



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 27 de Febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL:0017536/2019 mediante el cual la Lic. Andrea Verónica CORNA, Docente/Investigador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la compra de una (1) Impresora Braille con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 14/2020, de Fecha 06 de Febrero de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición del material solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a Licitación Privada n° 10/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de Febrero del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 47/48.

Que a fs. 112/113 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 02/2020, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora fundamentando que la oferta presentada está por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

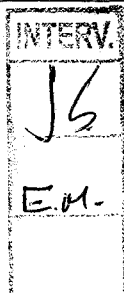
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 10/2020 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

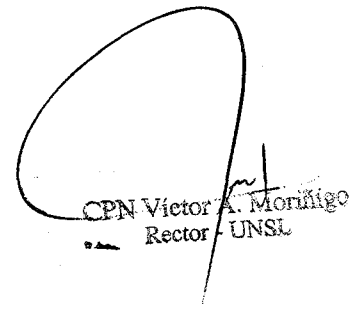
ARTICULO 2°: Notifíquese a los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 67/2020.**



  
Fernán Elbio A. Saidman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

  
CPN Victor A. Morán  
Rector - UNSL